INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "MÓNICO SÁNCHEZ"

Piedrabuena, Ciudad Real

Proyecto Educativo de Centro

Preámbulo 2

Capítulo II. Características del Proyecto 6

Capítulo III. Principios educativos y valores 7

Capítulo IV. Definición de la jornada escolar, Oferta de enseñanzas y adecuación de los objetivos 15

Capítulo V. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientados al ejercicio de una ciudadanía activa 21

Capítulo VI. Criterios y medidas para la inclusión y participación 26

Medidas, Actuaciones, Procedimiento y Responsables. 32

Medidas a nivel de centro 32

Medidas a nivel de aula 33

Medidas individualizadas 33

Medidas extraordinarias 34

Actuaciones 34

Capítulo VII. Lineas de forMación didáctica, pedagógica y científica 35

Capítulo VIII. Plan de Evaluación Interna 37

Ámbitos, dimensiones, indicadores y temporalización. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Capítulo IX. Criterios y procedimientos de colaboración con otros centros e instituciones del entorno 42

Capítulo X. Servicios complementarios 44

PREÁMBULO

Este Proyecto Educativo de Centro que presentamos es el documento que nos identifica; un documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender y abordar la realidad educativa de Piedrabuena y su comarca.

Siendo la realidad cambiante, alumnado, sociedad, mercado laboral... este Proyecto Educativo, nuestro Proyecto, no puede ser cerrado sino que comporta en sí mismo la idea de revisión y actualización continua.

De este documento básico emanarán los Planes y los Objetivos anuales y las Normas de Convivencia por las que nos regimos.

El PEC, como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, habrá de combinar los planteamientos generales que orientan la acción con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución. No se trata de elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el "carácter propio" que confiere personalidad característica al centro. Ha de ser un documento que ayuda a establecer prioridades que se han de implementar en la Programación general anual y en las programaciones de la actividad docente, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. En definitiva, es el documento que da unidad de criterios a nuestra actuación educativa.

La comunidad educativa del IES “Mónico Sánchez”, en el consenso de todos los sectores, desea formular por medio del presente documento sus líneas básicas de actuación a largo plazo. Dentro del marco legal vigente y en coherencia con el contexto escolar general, este proyecto quiere servir de instrumento para una gestión eficaz, una cultura de calidad para sistematizar los métodos de trabajo y lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del centro, señalando sus notas de identidad, estableciendo los objetivos primordiales que orientan la acción educativa y concretando una estructura organizativa acorde con las necesidades y características de este Instituto.

Posteriormente, un análisis de la realidad del centro y su entorno desde diversas ópticas traza una visión de la población y sus características que pretende contextualizar el proyecto educativo en su entorno específico. Se tratan aspectos demográficos, socio-económicos, patrimonio cultural e historia. Asimismo, se ofrecen datos objetivos relativos al propio centro.

El siguiente apartado se centra en las características que otorgan singularidad a este Proyecto educativo, aquellas que podríamos denominar la propia metodología o la memoria ideológica del documento.

A continuación, se ofrece una visión detallada de los valores que impregnan la acción educativa que el centro se propone ofrecer a la sociedad, tales como la solidaridad, la tolerancia, igualdad, respeto al medio-ambiente, etc.

Seguidamente, aparecen detallados los principios educativos que inspiran el Proyecto: la plasmación del ideario socio-académico del centro como institución educativa de servicio por y para la sociedad.

Los principios de actuación pedagógica resumen algunos de los medios de carácter general desde una perspectiva más técnica y profesional para conseguir nuestros fines y objetivos. La atención a la diversidad y, específicamente, la optatividad, entre otros apartados, aparecen detallados en la sección.

Finalmente, los procedimientos para la evaluación y revisión del Proyecto educativo ponen fin al documento, al objeto de salvaguardar siempre su vigencia y carácter realista, sensible a la realidad en continuo proceso de cambio.

CAPÍTULO I. ENTORNO Y CONTEXTO

El IES “Mónico Sánchez” de Piedrabuena es un centro educativo perteneciente a la red de centros de Castilla La Mancha, que fue creado en el año 2002, primero como IESO y a finales del curso 2002-03, como IES, según reza el Decreto de la Consejería de Educación 87/2003, de 20 de Mayo de 2003 (D.O.C.M. de 23 de Mayo).

La localidad de Piedrabuena es la fuente principal de alumnos. Existen dos colegios públicos de educación infantil y primaria, si bien el centro tiene un moderado carácter comarcal, al incorporar alumnos de otras localidades cercanas en una cifra que ronda la cuarta parte del total. Estas localidades son: Luciana, Arroba de los Montes, Puebla de Don Rodrigo y Los Pozuelos de Calatrava, a las que se añaden las fincas Las Hornias, Valcorchete, Las cañadas, Cinco Lomas, Los Jarales, La Torrecilla, El Chaparral, y algunas otras adyacentes a la N430.

Merece la pena reseñar que frente al aumento del número de alumnos que tuvo el centro en los primeros años de funcionamiento, en la actualidad el centro vive un proceso de reducción progresivo que se corresponde con el descenso demográfico de la comarca, un problema generalizado en las zonas rurales, y que creemos firmemente que debemos enfrentar, junto con las autoridades competentes, en pro de una igualdad de condiciones y oportunidades del alumnado.

El primer curso en que entró en funcionamiento el IES sólo se ofertaba enseñanza hasta 3º de ESO y en el actual se oferta la etapa completa de Bachillerato, dos niveles de FPB y el primer curso del CFGM “Guía en el medio natural y de tiempo libre”. La matrícula es de 244 alumnos, cifra superior a la de los dos últimos cursos.

El contexto en el cual se desarrolla nuestra actividad docente es por tanto un contexto rural, aunque la corta distancia a la capital, 25 km, facilita el acceso de la población a prácticamente todos los recursos sociales y culturales de los que se producen demanda y que complementan a los ya existentes en el propio pueblo.

En efecto, las costumbres y tradiciones ancestrales, el carácter y la idiosincrasia particular aún tienen cabida y plena vigencia en Piedrabuena y poblaciones colindantes. El propio perfil sociológico y cultural distintivo de nuestro alumnado permite concluir que existen determinadas características, más o menos genéricas o comunes, que conforman una tipología de alumnado específica, diferente al de la capital y al de otras comarcas de Ciudad Real, y que podríamos delimitar geográficamente en lo que se conoce como la zona Montes Norte.

La oferta de recursos y servicios tanto sociales como culturales es bastante aceptable, garantizándose un acceso relativamente sencillo a ellos. Muchos de los alumnos participan en las escuelas deportivas organizadas por el Ayuntamiento por las tardes, satisfaciendo hasta la fecha la amplia demanda que tienen; estas actividades se llevan a cabo en los pabellones polideportivos anejos al edificio del instituto.

Existe una Biblioteca pública municipal bien dotada de recursos bibliográficos e informáticos y acceso a Internet, además de las múltiples actividades que se ofertan en la Casa de la Juventud.

Se ha reducido el índice de abandono escolar y la titulación en la ESO oscila en torno al 90%. También ha aumentado notablemente, en proporción al alumnado existente, el % de matrículas en bachillerato y el número de alumnos que acceden a la universidad.

En los primeros años de funcionamiento del centro, parte del alumnado abandonaba la escolaridad sin titular al cumplir los dieciséis años con objeto de incorporarse al mundo laboral, principalmente en el sector de la construcción. En los últimos años se ha dado un proceso inverso en el cual los alumnos permanecen más tiempo escolarizados dadas las bajas expectativas del mercado laboral.

A la vista de lo que ofrecen los datos, tenemos que concluir, en primer lugar, que una parte de nuestro alumnado no está lo suficientemente motivado para finalizar su proceso formativo en el instituto con regularidad y eficacia, sin embargo la obtención del título se ha convertido en una prioridad para ellos, siendo de gran ayuda los programas que se lo posibilitan, como el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), Programa de Diversificación Curricular y la Formación Profesional Básica (FPB). En segundo lugar, hay que señalar que gran parte del alumnado con más motivación y hábitos de estudio ha mejorado su formación aprovechando las nuevas metodologías más activas y participativas (Proyecto lingüístico y uso de las TIC).

El número del alumnado ha aumentado este curso, ya que con la implantación del CFGM hemos captado alumnado de otras poblaciones.

En cuanto al profesorado, es de reseñar, que casi todos residen fuera de Piedrabuena, siendo la mayoría residentes en Ciudad Real. La plantilla llegó a triplicarse desde el primer curso académico 2002/03 que abrió sus puertas el centro, casi a la par que el alumnado. Aunque ha habido una recesión en los últimos cursos debido principalmente al aumento de horas lectivas en el horario del profesorado y la disminución de horas en los departamentos por el descenso de matrículas. Este curso, de nuevo experimenta un aumento de unidades y plantilla del profesorado.

En conclusión, el IES Mónico Sánchez es un centro pequeño, con buenas instalaciones, que trabaja por inculcar hábito de estudio a sus alumnos/as y por potenciar las competencias que hagan de ellos personas preparadas para desenvolverse y responder a las necesidades sociales y laborales, pero que sufre la amenaza del entorno en el que está inserto, la despoblación de las zonas rurales. Esta se hace manifiesta con más fuerza en las poblaciones

más alejadas de la capital, donde la natalidad está bajo mínimos y la población sufre un envejecimiento demográfico. Son escasos los jóvenes que habiendo terminado bachillerato en nuestro centro, desarrollan su vida laboral en la comarca, hecho que pretendemos revertir con la implantación del CFGM “Guía en el medio natural y de tiempo libre” que prepare laboralmente a los jóvenes para explotar el potencial del entorno de forma sostenible.

El concepto de sostenibilidad se aplica al propio centro, ya que acometemos el objetivo de autoabastecernos en un 80% de energía renovable. Este proceso consta de dos pasos:

-Sustitución de tubos fluorescentes por plafones LED en todo el edificio.

-Implantación de placas fotovoltaicas en la cubierta del centro hasta conseguir suministrar el 80% de la energía consumida de energía solar.

CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo del *IES Mónico Sánchez* debe tener las siguientes características:

- **Unificador** del proceso educativo. Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.

- **Integral y vinculante**, por cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- **Abierto y flexible**; es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Deberá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa, en su contexto, quiera ir dando a su actuación.
  Su carácter abierto tiene que garantizar la suficiente permeabilidad de ideas y visiones educativas.

- **Coherente**: las actuaciones pedagógicas tendrán que guardar siempre la debida coherencia con los principios y objetivos aquí plasmados.

CAPÍTULO III. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

La educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes principios o valores socio-educativos:

- **Libertad:** La educación debe capacitar a los alumnos y alumnas para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.

- **Igualdad:** La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

- **Solidaridad, Tolerancia y Respeto** serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y el respeto a los demás.

- **Responsabilidad** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos y alumnas su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

- **Participación democrática**. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

- **Curiosidad científica, humanística y artística**, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

- **Fomento del esfuerzo y la autodisciplina** como valores necesarios para conseguir un fin.

- **Participación activa y responsable** en su propio aprendizaje, en la vida académica y en la convivencia dentro del Centro.

- **Respeto y defensa del medio ambiente**, de manera que desde nuestro centro intentemos dar soluciones a los problemas medioambientales que tiene el entorno más cercano y el planeta Tierra.

- **Atención a la diversidad,** la educación favorecerá la inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como de aquellos pertenecientes a minorías étnicas y/o inmigrantes.

Para desarrollar los valores anteriormente citados consideramos imprescindible **fomentar** y **exigir** un **modelo de convivencia** basado en:

- Ambiente adecuado de trabajo en las aulas, que posibilite la reflexión, la curiosidad y el aprendizaje, además de preparar al alumno para disfrutar y aprovechar en su vida adulta las diferentes ofertas formativas y culturales que nos proporciona la sociedad actual.

- Respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en lo relativo al uso del lenguaje (en forma, contenido y sonoridad) que prepara al alumno para entender y hacerse entender por el resto de la sociedad, como en lo relativo a la actitud, ya que el autocontrol y la educación disminuyen los comportamientos intolerantes, insolidarios y xenófobos, además de favorecer unas relaciones humanas basadas en la **igualdad y la inclusión**.

- Trabajar las relaciones sociales desde la empatía evitando conflictos y facilitando la solución de problemas.

Además de los anteriores, el Proyecto educativo asume como propios los siguientes principios, expresados en la Constitución y asentados en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella:

a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales,

culturales y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. Enarbolando siempre el lema de **“Tolerancia cero”** frente a cualquier tipo de **discriminación y xenofobia**, y estableciendo medidas preventivas y protocolo ante estas actitudes y conductas en las **Normas de Convivencia** del centro.

b) La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, el cuidado del medioambiente, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

c) La oferta de una respuesta educativa que atienda a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

e) La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo.

f) La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio.

g) La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Principios de actuación pedagógica

- *Autonomía pedagógica*: dentro del marco legal vigente, el Claustro promoverá y aprobará todas cuantas medidas pedagógicas considere necesarias para adaptar a nuestro centro los decretos de currículo que las Administraciones educativas diseñen y desarrollarlos de la manera más efectiva y adecuada a la realidad y necesidades de nuestro Centro.

- *Recursos humanos*: el Equipo directivo, a la hora de elaborar el perfil del cupo anual del profesorado, actuará conforme a las directrices y orientación pedagógica de este Proyecto educativo, adecuando la plantilla docente a la oferta educativa específica del centro, elaborada a su vez atendiendo a las características y demandas del alumnado, y sujeta permanentemente a las modificaciones y correcciones que sean necesario aplicar.

- *Flexibilidad:* como complemento a la autonomía pedagógica del centro, se debe dar un enfoque lo más flexible posible al currículo al objeto de que ningún alumno se quede atrás y que el centro sea capaz de ofrecer a todos una respuesta educativa adecuada y digna.

- *Atención a la diversidad:* entendemos que la diversidad en una característica de la humanidad y que nuestro centro es fiel reflejo de la realidad socio-cultural circundante, en permanente proceso de cambio. La atención a la diversidad debe considerarse como un elemento complementario de la comprensividad y, de esta forma, constituirse en garantía de la consecución de un derecho fundamental: el de la igualdad de oportunidades, no pudiendo ser en ningún caso discriminatoria ni segregadora. La atención a la diversidad implica a todo el centro en su conjunto y, por tanto, constituye una estrategia general que tiene como finalidad adaptar y flexibilizar nuestra actuación pedagógica al objeto de atender a la totalidad del alumnado.

Fines y objetivos de la acción educativa

La labor educativa del Instituto se orientará a la consecución de los siguientes fines:
a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención de conflictos y de su resolución pacífica, potenciando y fomentando proyectos y actividades encaminadas a ello, como es **Equipo de mediación y ayuda entre iguales,** incluido en las Normas de Convivencia.

c) La formación para la paz, la vida en común, la cohesión social y la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

d) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la actitud crítica.

e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad, así como la dimensión y el contexto europeos en que vivimos y en el que desarrolla nuestro contexto socio-cultural actual.

f) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.

g) La capacitación para etapas educativas posteriores o la incorporación al mundo laboral.

h) Fomentar actitudes encaminadas a desarrollar actuaciones a favor del cuidado, protección y mejora del medioambiente, teniendo como objetivo intentar ser un "ecocentro", potenciando los proyectos y acciones encaminadas a ello.

Objetivos de carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier

tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

Objetivos de carácter general para el Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.

f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.

g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular

Competencias clave

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

3. En el decreto de currículum de ESO y Bachillerato se definen cada una de las competencias clave y el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

4. Los centros educativos concretarán y completarán el currículo en sus proyectos educativos teniendo en cuenta los referentes mencionados.

Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

1. Se fijan, para cada materia o ámbito, las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

2. Las agrupaciones por ámbitos que se establezcan deberán respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos.

3. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que se disponen en el anexo III del actual currículum. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el mismo anexo orientaciones para su diseño.

CAPÍTULO IV. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Horario general del Centro: de 8:30 a 14:30 horas.

- Seis periodos de clase de 55 minutos.
- Dos recreos de 15 minutos.

1	8:30	9:25
2	9:25	10:20
Recreo		
3	10:35	11:30
4	11:30	12:25
Recreo		
5	12:40	13:35
6	13:35	14:30

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO.

Se expone el horario de permanencia y disponibilidad del equipo directivo que se publica en el tablón de anuncios de la sala de profesores.

Los criterios aplicados en la elaboración de los horarios de los profesores son los recogidos en la orden 118/2022 de 14 de junio de la Consejería de Ecuación y las indicaciones de la Delegación de Educación y Ciencia.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO.

Una vez realizada la matriculación de todo el alumnado, Jefatura de Estudios y Orientación revisan los expedientes de los alumnos de 1º ESO con la finalidad de hacer grupos heterogéneos. También se tienen en cuenta los alumnos pertenecientes al proyecto bilingüe y la optatividad (religión, francés, etc.).

Aquellos alumnos con necesidad de atención más individualizada se han distribuido en las diferentes unidades de 1º, 2º y 3º ESO, puesto que en ellas se realizan agrupamientos flexibles, preferentemente en las materias instrumentales.

Los alumnos adscritos al proyecto bilingüe se reparten equitativamente.

En 4º ESO los grupos se configuran preferentemente atendiendo a la optatividad en las materias.

Los alumnos repetidores y los PIL de 1º,2º y 3º de ESO se reparten equitativamente en los distintos grupos.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.

Los criterios aplicados en la elaboración de los horarios de los profesores son los recogidos en la orden 118/2022 de 14 de junio de la Consejería de Ecuación y las indicaciones de la Delegación de Educación y Ciencia.

Se establece un horario de asistencia a grupos con ausencia de profesor y de guardia que es público en la sala de profesores. En los periodos de guardia hay dos profesores. Se procura que cada profesor deje trabajo a los alumnos para paliar su ausencia.

La mayoría de las escasas horas complementarias se dedican a las guardias (generales y de recreo), a tareas de colaboración con convivencia y a la supervisión del estudio en biblioteca.

En la aplicación de preferencias horarias se tiene en cuenta la adjudicación del curso anterior, con la intención de dar un carácter rotatorio.

En los horarios de los profesores a media jornada se designa dos días sin actividad, siempre la materia en cuestión lo permita y que el horario particular no determine el horario general del Centro.

Enseñanzas que se imparten:

- E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria):
  - Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.
  - PMAR
  - DIVERSIFICACIÓN

- BACHILLERATOS
  - Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
  - Modalidad de Científico-Tecnológico.

- CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO de electricidad y electrónica (1º y 2º curso).
- CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Guía en el medio natural y tiempo libre.

La oferta de materias e itinerarios se aprobó en CCP acordando proponer todas las materias que aparecen el Decreto 82/2022 de 12 de julio, por el que se establece el currículo de ESO y 82/2022 de 12 de julio de Bachillerato en Castilla La Mancha, siendo el Equipo Directivo

el que decide las materias que se cursaran cada año, dependiendo de la matriculación, los recursos disponibles y lo determinante que sea una materia para los que la cursan de cara a la prueba de Evau y obtención del título en bachillerato.

ESO

Se ofertan las materias troncales generales y específicas obligatorias que marca el currículo oficial de Castilla La Mancha.

Las materias específicas de opción son las siguientes:

1º ESO: Francés, IAEE y Proyecto de arte.
2º ESO: Francés y Taller de arte y expresión.
3º ESO: Francés, Cultura clásica y Música activa y movimiento.

Oferta de itinerarios 4º ES0:

Elegir una de los siguientes bloques:

Troncales generales

Matemáticas académicas	Matemáticas aplicadas

Troncales de opción:

Física y química	Biología	Economía	Latín	Tecnología	CC Aplicadas/IAAE

Específicas obligatorias:

Filosofía	TIC

Específicas de opción:

Tic	Plástica	Francés

Cultura clásica	Música	Robótica	Cultura científica

Oferta de itinerarios 1º Bachillerato:

1º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

Materias Comunes	
Lengua castellana y literatura	4 h
Lengua extranjera	3 h
Filosofía	3 h
Educación física	2 h
Religión	2 h

Materias de modalidad	Elegir una	Latín	4 h
		Matemáticas aplicadas a CCSS I	4 h

Materias de modalidad	Elegir una	Economía	4 h
		Griego I	4 h
	Elegir una	Hª Mundo contemporáneo	4 h
		Literatura Universal	4 h

Optativas	Elegir una	2º lengua extranjera	4 h
		Lenguaje y práctica musical	4 h
		Psicología	4 h
		Desarrollo Digital	4 h

2º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

Materias Comunes	
Lengua castellana y literatura	4 h
Lengua extranjera	4 h
Historia de la Filosofía	3 h
Historia de España	3 h

Materias de modalidad	Elegir una	Latín II	4 h
		Matemáticas aplicadas a CCSS II	4 h

Materias de modalidad	Elegir una	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4 h
		Hª del Arte	4 h
	Elegir una	Griego II	4 h
		Geografía	4 h

Optativas	Elegir una	2º Lengua extranjera	4 h
		Hª de Música y la Danza	4 h
		Fundamentos de Administración y Gestión	4 h
		Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	4 h

1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Materias Comunes	
Lengua castellana y literatura	4 h
Lengua extranjera	3 h
Filosofía	3 h
Educación física	2 h
Religión	2 h

Materias de modalidad		Matemáticas I	4 h
		Física y Química	4 h

Materias de modalidad	Elegir una	Biología, Geología y CC Ambiente	4 h
		Dibujo Técnico I	4 h
		Tecnología e Ingeniería I	4 h

Optativas	Elegir una	2º lengua extranjera	4 h
		Anatomía Aplicada	4 h
		Desarrollo Digital	4 h
		Lenguaje y práctica musical	4 h
		Psicología	4 h

2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Materias Comunes

Lengua castellana y literatura	4 h
Lengua extranjera	4 h
Historia de la Filosofía	3 h
Historia de España	3 h

Materias de modalidad	Elegir una	Matemáticas II	4 h
		Matemáticas aplicadas a CCSS II	4 h

Materias de modalidad	Elegir una	Biología	4 h
		Física	4 h
		Geología y Ciencias Ambientales	4 h
	Elegir una	Química	4 h
		Dibujo Técnico II	4 h
		Tecnología e Ingeniería II	4 h

Optativas	Elegir una	2º Lengua extranjera	4h
		Investigación y Desarrollo Científico	4 h
		Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	4 h
		Fundamentos de Administración y Gestión	4 h
		Hª de Música y la Danza	4 h

CAPÍTULO V. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientados al ejercicio de una ciudadanía activa

El Capítulo II, en Artículo 8 de los Decretos 82/2022 y 83/2022 de 12 de julio por los que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria y Bachillerato, respectivamente, se expresa en su apartado 4, que los centros docentes, en el uso de su autonomía, desarrollarán y completarán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, concretando su desarrollo por cursos. Dicha concreción formará parte del proyecto educativo. Asimismo, para llevarlo a cabo se impulsarán y desarrollarán los **principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa**.

Para ello, se dedica el Anexo III de los decretos citados, a la exposición de lo que creemos fundamental en este proceso a nivel metodológico, es decir, las situaciones de aprendizaje, de las que hay que tener en cuenta lo siguiente:

Situaciones de Aprendizaje

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos

conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Es por ello que en el centro se trabaja en esta línea con actuaciones que propician estos contextos como es la adopción de **distribución en aulas-materia** que adaptan los espacios a las necesidades de cada materia y del alumnado concreto.

Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.
Las situaciones de aprendizaje pueden ser definidas como situaciones reales o escenarios de aprendizaje, que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera **un aprendizaje competencial.** El desarrollo de programas o proyectos como el **huerto ecológico o la adopción de energías renovables** para el suministro energético que se llevan a cabo en nuestro centro, suponen un buen contexto para la creación de situaciones de aprendizaje.

Toda situación de aprendizaje debe definir muy claramente cuál será su finalidad y su contribución al desarrollo competencial del estudiante. Partiendo de este principio básico, ofrecemos una serie de consideraciones que pueden utilizarse para su diseño:

1. Justificación: debe definirse, claramente, cuál será su finalidad y su contribución al desarrollo competencial del estudiante.

2. Contextualización: deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, planteando problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico en el que se encuentre.

3. Fundamentación curricular: deben concretarse las competencias específicas que se pretenden desarrollar, así como los criterios de evaluación necesarios para ello y los saberes básicos que se integren.

4. Metodología: ha de hacerse referencia a la metodología que va a utilizarse en el desarrollo de las actividades propuestas, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de instrumentos y modalidades de trabajo variados, promoviendo intencionalmente, dentro o fuera del aula, actividades de observación, cuestionando la realidad e integrando el conocimiento.

Principios pedagógicos en la Educación Secundaria Obligatoria para un aprendizaje competencial

1. Elaborar las propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Posibilidad de configurar una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo. Dicha oferta se elaborará en función de la situación específica del centro, dentro de su autonomía organizativa. El agrupamiento de las materias mantendrá el enfoque competencial y su organización formará parte del Proyecto educativo.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, que se especificará en el correspondiente plan de fomento de la lectura del centro docente.

4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. La solicitud anual de los **programas de Éxito** que se hace desde el centro contribuye a la integración de las competencias.

5. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias, sin perjuicio del tratamiento específico que se pueda llevar a cabo. Igualmente se fomentarán dentro de las materias, de manera transversal, la educación para la salud, incluida la educación afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje. **El mantenimiento del programa bilingüe** en nuestro centro supone un acicate para el desarrollo competencial de la lengua inglesa.

7. La consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones y orientaciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

8. Se proporcionarán las soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual, así como de los alumnos y alumnas con discapacidad. **El programa de mediación y alumnos/as contutores**, desarrollado en nuestro centro supone una herramienta clave para la integración e inclusión del alumnado con dificultades.

Principios pedagógicos en la etapa de bachillerato para un aprendizaje competencial

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Proyectos como **Steam**, desarrollados en nuestro centro contribuyen muy positivamente, tanto en ESO como en Bachillerato a la adquisición de estas capacidades. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género.

2. Se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.

3. Las modalidades se organizarán de modo flexible y, en su caso, en distintas vías dentro de cada modalidad, a fin de que se pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado, acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita su incorporación a la vida activa, una vez finalizada esta etapa.

4. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A estos efectos, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas, junto con las medidas de atención a la diversidad precisas, para facilitar el acceso al currículo de este alumnado, su movilidad, su comunicación o la atención a cualquier otra necesidad que pudiera detectarse.

5. Durante el aprendizaje de la materia de Lengua Extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y se atenderá específicamente al desarrollo de la comprensión, expresión e interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

CAPÍTULO VI. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los principales documentos legales que regulan actualmente la orientación y la inclusión educativa son:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre **LOMLOE**

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de CLM
Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. **Decreto 40/2015, de 15/06/2015** por el que se establece el currículo de la ESO y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de **Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la **Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha.
Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la **evaluación y la promoción** en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de CLM
Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha **FPB**
Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la **orientación académica, educativa y profesional** en CLM
El **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en CLM
Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento** de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de CLM
Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de educación y Cultura, por la que se regula la **evaluación de los centros** docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Orden de 9-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el **absentismo escolar**.
Orden de 30 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,por la que se regula la atención educativa al **alumnado hospitalizado** y convaleciente escolarizado en centros docentes no universitarios **EAEHD**
Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **PMAR**
Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de **diversificación curricular** en la etapa de ESO en CLM

Orden 80/2017, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el **procedimiento de admisión** del alumnado a **ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior** en centros docentes de CLM con fondos públicos.
Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **POAP**
Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la **escolarización** de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa
Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las **funciones y prioridades** en la actuación del **profesorado de apoyo** y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en el Institutos de secundaria.
Resolución de 18/01/2017, se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de **acoso escolar** en los centros docentes públicos no universitarios de CLM
Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores **sobre identidad y expresión de género**.
Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (**TDAH)** suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional para la coordinación de actuaciones de **prevención e intervención en casos de acoso escolar** entre la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Instrucciones de la dirección general de inclusión educativa y programas sobre la **permanencia en las etapas** de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria y sobre los procedimientos de **incorporación** del alumnado a los **programas de diversificación curricular.**

El **Decreto 85/2018**, define la **inclusión educativa** como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Son **medidas de inclusión educativa** los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Constituyen el continuo de medidas de inclusión educativa, las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
Con carácter general, el conjunto de medidas de inclusión educativa se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas. Además, serán desarrolladas por el equipo docente, con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

En la misma línea que el Decreto de inclusión, surge el nuevo **Decreto 92/2022** que regula la **Orientación académica, educativa y profesional** en CLM. Resaltar que el decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la **Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa** para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

En lo referente al alumnado del centro, se desarrolla a continuación un listado de las principales características personales que lo definen, concretándolas en las siguientes:

- Alumnos/as con distinto nivel de competencia curricular.
- Alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones físicas y psicológicas variadas que condicionan su desarrollo, ambientes sociofamiliares ricos o pobres en estímulos, experiencias, expectativas....
- Alumnado con distintos estilos de aprendizaje.
- Discapacidad psíquica.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas.
- Alumnos con déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH)
- Alumnado que no ha promocionado y alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, materias suspensas y dificultades específicas individuales.

Para asegurar la coordinación y adecuada atención a todos ellos, se establece un sistema de seguimiento donde se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- La metodología debe ser activa, buscando herramientas que dinamicen la adquisición de competencias no alcanzadas.
- El seguimiento será continuo, evitando que cada profesor ponga una nota numérica y no haya una visión global del trabajo (o ausencia de este) del alumnado en esa situación.
- La evaluación continua, enfocada a la adquisición de competencias, utilizando instrumentos variados para medirlas que sustituyan al tradicional examen teórico como única evidencia.
- Estos aspectos de coordinación, seguimiento, metodología y evaluación, se tratarán en CCP y se recogerán en las programaciones didácticas.
- Los modelos y responsables se recogen en la siguiente tabla:

TIPO DE SEGUIMIENTO	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y MODELO	QUIÉN LO APLICA	QUIÉN COORDINA	TEMPORALIZACIÓN
Alumnado con materias Pendientes de cursos anteriores	-Listado de Jefatura al inicio de curso con materias pendientes por grupos. -Calendario en sala de profesores con las fechasde realizaciónde pruebas para evitar coincidencias. -Comunicación del departamento a las familias -Uso modelo único	-El responsable es el jefe de departamento pero puede delegar en el profesor quele imparta clase al alumno, previo acuerdo del departamento -El profesor enviará el modelo a las familias y dejará copia altutor.	-Cada tutor hace un seguimiento de los alumnos que tenga en el grupo con materias pendientes y lo coordina laJefa de Estudios en la “coordinación de tutores”.Periódicamente para analizar la evolución del conjunto de materias.	Se especificará en la programación de cada departamento, evitando que se limitea una única prueba objetiva trimestral. Seguimiento periódicoen la coordinación de tutores para observar e intervenir en la evolución.

Alumnado con materias suspensas en la evaluación	Plan de refuerzo (compartidoen Teams)	Profesorado que imparte la materia	Cada profesor lo envía por Educamos	Diciembre/Marzo/Junio

Alumnado con medidas individualizadas de inclusión educativa	Plan de trabajo (compartido en Teams)	Profesorado que imparte materias en las que el alumn@ requiera este tipo de medidas -Profesor PT si lo atiende	Jefa de estudios/Orientadora/Tutor	Se revisa trimestralmente
Alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa	Plan de trabajo + AC (compartido en Teams)	-Profesorado que imparte materias en las que el alumno requiera este tipo de medidas -Profesor/a PT	Jefa de estudios/Orientadora/Tutor	Se revisa trimestralmente
Alumnado repetidor	Entrevistas periódicas de la orientadoray análisis en cada evaluación dela evolución.	La orientadoray tutor/a	Departamento de Orientación en coordinación con el tutor/a	Trimestralmente

Medidas, Actuaciones, Procedimiento y Responsables.

A fin de dar respuesta a la diversidad antes mencionada, el decreto 85/2018 establece un continuo de medidas de inclusión educativa donde a modo de ejemplo destacamos las siguientes desarrolladas en nuestro centro:

Medidas promovidas por la consejería

a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar: cada profesor en su hora de clase, controla la asistencia del alumnado. El tutor/tutora revisa semanalmente el número de faltas. Cuando detecta un elevado número de faltas sin justificar, lo comunica a Jefatura de Estudios, procediendo a enviar una carta a las familias dando cuenta de la situación. Si el absentismo persiste, se activa el protocolo de absentismo. (Orden de 09-03-2007)

b) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado. En el PAT quedan recogidas diversas sesiones en las que bien los tutores,o bien instituciones externas tratan estos aspectos con el alumnado.

c) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones. La orientadora participa en las reuniones del Taller de Orientación cinturón Ciudad Real. Además los Departamentos de Inglés, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Orientación y Jefatura de Estudios, participan en el plan de transición entre etapas.

d) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

e) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

Medidas a nivel de centro

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectossingulares que desarrolle el centro.

b) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

c) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. En los diferentes cursos de la ESO,el alumnado puede optar por las materias optativas que más le interesa de las que ofrece la normativa. En Bachillerato, no se ofertan todas

las materias optativas que aparecen en la normativa, debido al escaso número de alumnos, si bien las que se ofertan permiten cumplir las expectativas de nuestro alumnado.

d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad. En todos los grupos de la ESO hay alumnos bilingües/no bilingües, con diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, repetidores, con materias pendientes, con medidas individualizadas y/o extraordinarias. Los agrupamientos en Bachillerato responden a la modalidad que el alumnado elige.

e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer losprocesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas.

f) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

g) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

Medidas a nivel de aula

a) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer laparticipación del alumnado en el grupo-clase. Se apuesta por un plan de refuerzos en 1º y 2º ESO con el que se intenta afianzar aprendizajes básicos como expresión y comprensión oral y escrita, destrezas de lógica-matemática, cálculo mental,… Para ello, el horario de la maestra de PT se concentra en estos dos niveles. La especialista de PT se coordinan con los correspondientes Departamentos de Lengua Castellana y Matemáticas para programar las actividades a desarrollar. Todo ello queda recogido tanto en las programaciones de estos Departamentos, como en el de Orientación.

b) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

c) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

Medidas individualizadas

Estas medidas se diseñan y desarrollan por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y cuentan con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. Se aplican, entre otras:

a) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

b) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implicanajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Actuaciones

A principio de curso, Jefatura de estudios, junto con la orientadora, realiza una reunión en la que informa a los tutores y equipo docentes de las características del alumnado que componen los grupos de 1º ESO y 2º ESO, tanto a nivel grupal como individualizado, en función de los informes recibidos de los CEIP (en el caso del alumnado de 1º ESO) y se intercambia información sobre los candidatos a refuerzo y apoyo. El calendario de intervención del especialista de PT se establece a principio de curso y es susceptible de modificación dependiendo del progreso de los alumnos/ as y de las prioridades que vayan surgiendo. Las áreas en las que interviene las maestras especialista en PT son las áreas instrumentales (lengua y matemáticas).

Los refuerzos se realizan dentro del aula de referencia, como norma general, si bien para alguna actividad puntual, puedan realizarse fuera del aula con un determinado grupo de alumnos. Los apoyos, se realizan fuera del aula cuando existe desfase curricular de más de dos cursos con respecto al grupo de referencia.

En general, las actuaciones relacionadas con las medidas de inclusión, son coordinadaspor Jefatura de estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación y están recogidas en la programación de dicho Departamento.

Por otro lado, añadir que el nuevo Decreto de Orientación 92/2022establece los **principios**, **ámbitos de actuación y estructuras**, que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación **equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo**, la perspectiva de género y

la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de CLM.

Los **principios** del Decreto de Orientación van en consonancia con la PGA y son los siguientes: Principio de continuidad, principio de prevención, principio de personalización del proceso enseñanza- aprendizaje y evaluación, principio de sistematización y planificación, principio de Intervención Socio-comunitaria y por último el principio de innovación y mejora educativa.

Respecto al conjunto de actuaciones e intervenciones educativas quedan recogidas y planificadas en los siguientes **ámbitos**:

a) La acción tutorial.
b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

CAPÍTULO VII. LINEAS DE FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

La creación del Centro Regional de Formación del Profesorado y el nuevo modelo de formación establecido en el Real Decreto 59/2012 establecen, por un lado, la formación en grupo de los docentes de un mismo Centro según sus propias necesidades y características, en forma de Seminario o Grupo de

Trabajo y, por otro lado, la formación individual según las necesidades personales en forma de Talleres, Grupos Colaborativos y Cursos Online.

Para el establecimiento de las principales líneas formativas se han tenido en cuenta tanto los antecedentes formativos del Centro como el análisis del contexto del Centro respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación del Profesorado. Además, se realiza un cuestionario, a los miembros de los distintos departamentos sobre las necesidades formativas individuales. Una vez analizados todos estos datos, se proponen las siguientes líneas prioritarias de formación:

- Favorecer la adquisición y/o consolidación de las competencias tecnológicas necesarias para lograr una idónea integración curricular de las TIC en el profesorado. El objetivo es alcanzar el nivel B1 de competencia digital para el 2023-24. Para ello se está elaborando el **Plan digital del centro.**

- Formación en el uso y manejo de la nueva plataforma "Educamos CLM". Dado que este curso académico la Consejería ha puesto a nuestra disposición dicha plataforma donde podemos crear aulas virtuales para trabajar con nuestro alumnado, se hace necesario la formación para crear y aprender a utilizar dichas aulas virtuales con todas sus potencialidades. Por este motivo, se oferta un seminario anual donde se trabaja de forma colaborativa entre todos los compañeros para lograr dicho objetivo.

- Mejorar la comunicación digital con los alumnos y sus familias. Para ello, se fomentará el uso de la plataforma "EducamosCLM" (los módulos de "Entorno de aprendizaje" y "Seguimiento Educativo", respectivamente), además de ofertar anualmente el **"Taller Educamos" para familias** en horario vespertino.

- Formación en el uso y manejo de Microsoft Teams. Este espacio de trabajo es una herramienta de colaboración que puede reunir a los profesores del Centro a través de videoconferencias. También permite el trabajo

colaborativo y la edición de documentos. Esta plataforma se puso a disposición del profesorado el pasado curso académico.

- Proceso de **digitalización de diferentes tipos de documentación**, que permita un acceso rápido y directo de los miembros de la comunidad educativa a todo tipo de información y un ahorro en recursos. Para albergar dichos documentos, se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

Todo ello, evidentemente, como apoyo y complemento a la propia formación individual que el profesorado pudiera realizar.

CAPÍTULO VIII. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.

b. Informar a la administración educativa de los procesos y

resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

a. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b. La organización y el funcionamiento del centro.

Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c. Los resultados escolares.

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d. La relación con el entorno.

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e. Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

Referentes y criterios de evaluación.

1. La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.

2. Los criterios de evaluación son los siguientes:

a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.

b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.

c. Funcionalidad de las medidas.

d. Relevancia de las medidas adoptadas.

e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.

f. Satisfacción de los participantes en el proceso.

g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

Ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna de centro:

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto
Educativo. Subdimensión 1.2.
Programación General Anual.
Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o
materias, ámbitos o módulos.Subdimensión 1.5. Planes y Programas
del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de

gobierno.Subdimensión 2.1. Equipo directivo.
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.
Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos
didácticos/Departamentos de FamiliaProfesional
Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de
orientación.Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.
Subdimensión
3.4. Tutoría
Subdimensión
3.5. Equipos
docentes.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y
Padres de Alumnado.Subdimensión 4.2.
Asociación de Alumnado.
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar:

convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.
Subdimensión 5.2. Absentismo
Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la

comunidad educativa.Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en

el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, anivel de aula e individualizadas.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidosanteriormente).

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.
Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado. Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.
Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnadoy Asociaciones de Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las

necesidades del centro.Subdimensión 2.1. Infraestructuras,

equipamiento y proyecto de gestión.
Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro. Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contempladosanteriormente).

Ámbito III. Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de losresultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas delcentro.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados

anteriormente).

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa. Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria- Secundaria.
Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno. Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contempladosanteriormente).

Ambito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.
Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.
Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.

CAPÍTULO IX. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Es un objetivo de primer orden del equipo directivo el mantener los cauces de colaboración existentes con otras instituciones o administraciones y de abrir otros nuevos que permitan complementar la labor social del centro y ayudar a la consecución de los fines educativos que perseguimos.

Existe colaboración fluida y constante con el Ayuntamiento de Piedrabuena en lo referente al mantenimiento del centro, así como en lo relativo a todas aquellas iniciativas que en materia de educación vayan surgiendo. Esperamos seguir manteniendo y profundizando esta colaboración, por otra parte fundamental a la hora de encuadrar el instituto de Piedrabuena en su área de influencia y darle mayor sentido a la dimensión local de nuestra función. Así mismo, la colaboración con los Servicios Sociales se hace más activa que nunca dadas las circunstancias descritas.

Existe colaboración con el SESCAM, relación que se ha afianzado estos años con el mantenimiento del programa “El Centro de Salud en el IES”, donde se tratan temas de interés del alumnado y familias a través de los profesionales de las distintas ramas sanitarias del centro de Piedrabuena.

Existe colaboración estrecha con la Guardia Civil y la Policía local en lo referente a la formación ciudadana del alumnado (programa formación cívica), y al control del absentismo escolar, problema por otra parte, no demasiado acuciante hasta la fecha. Es importante mantener este apoyo para garantizar un mayor y mejor control del alumnado fuera del recinto escolar en horario lectivo.

Coordinación con los Colegios de primaria: Se lleva a cabo el **Plan de transición de Etapas** con los centros de primaria adscritos a nuestro IES, destacando especialmente el análisis comparativo de los criterios de evaluación y metodología, el intercambio de documentación (PGA, Normas de Convivencia,

PEC, etc.), la organización de jornadas de puertas abiertas que se celebrarán para familiarizar a los alumnos con su futuro centro y el intercambio de programaciones y adopción de medidas conjuntas entre el profesorado de 6º de primaria y los departamentos de Ciencias Sociales, Ciencias naturales o Biología, Lengua y Literatura, Inglés y Matemáticas. Además se reúnen los orientadores/as y Jefes/as de estudios para tratar temas organizativos, de convivencia y absentismo.

De cada reunión se elabora un acta donde se reflejan los temas tratados y las conclusiones que servirán de punto de partida para el curso siguiente.

AMPA:

Esta asociación es muy importante para poder agilizar la relación del Centro con las familias. Su apoyo es fundamental para conseguir la implicación de los padres en la educación de los hijos.

Se planifican reuniones periódicas de la AMPA con el equipo directivo, al objeto de intercambiar impresiones sobre la marcha del curso y de impulsar de manera conjunta y coordinada a nivel de centro o bien con otros órganos o instituciones, cuantos planes redunden en beneficio de la educación y de nuestro centro que surjan a lo largo del curso como respuesta a determinadas necesidades del alumnado.

Interviene activamente en la subvención de necesidades materiales y de actividades extraescolares, participando en su puesta en marcha, sobre todo al final de cada trimestre. También realiza propuestas en múltiples aspectos referente al alumnado, seguridad y funcionamiento del centro.

Otras instituciones:

Cruz Roja, Cáritas, Amformad y Amnistía Internacional: Se imparten talleres sobre igualdad de género, consumo de drogas, sexualidad, etc.

Diputación Provincial de Ciudad Real: Premios, certámenes y talleres.

Universidad de Castilla-La Mancha: Mantenemos el contacto para informar a los alumnos de 2º Bachillerato, sobre convocatorias de formación, convocatorias de proyectos de investigación, participación en actividades conjuntas (Charla de orientación académica, visita a la Universidad…) y en la coordinación de pruebas.

Entreparques: Fomentaremos la vinculación con esta entidad, trabajando conjuntamente temas de acción tutorial como es la violencia de género y posibles proyectos, especialmente de emprendimiento.

Administración educativa: Recurriremos a ella para gestionar nuestras demandas de personal, económicas y de material, así como para recibir asesoramiento e información. Procuraremos ser transparentes en nuestra forma de actuar y realistas en nuestras peticiones justificando nuestras demandas.

Otras Consejerías, Ministerios: Se informará a la comunidad educativa de todas las convocatorias que se publiquen y se puedan beneficiar académicamente.

CAPÍTULO X. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El único servicio complementario que presta el centro es el de transporte escolar.

El director es el encargado de supervisar el buen funcionamiento del servicio y el cumplimiento de lo establecido tanto para usuarios como transportistas.

Así pues, las rutas de transporte escolar que parten del centro son las siguientes:

Centro Cabecera Ruta	Código	Tipo de Ruta	Nº Usuarios	Nº de Cupo	Empresa
Piedrabuena - 13003971 - Piedrabuena	9500013003971	Mixta	7	4	CEIP Luis Vives
Piedrabuena - 13005308 - Arroba de los Montes	9760213005308	IES	9	9	IES Mónico Sánchez
Piedrabuena - 13005308 - Los Pozuelos de Calatrava	9810213005308	IES	10	9	IES Mónico Sánchez
Piedrabuena - 13005308 - Piedrabuena	9310113005308	Mixta	9	7	IES Mónico Sánchez
Piedrabuena - 13005308 - Piedrabuena	9780213005308	IES	8	8	IES Mónico Sánchez
Piedrabuena - 13005308 - Porzuna	9790213005308	Mixta	10	4	IES Mónico Sánchez
Piedrabuena - 13005308 - Puebla de Don Rodrigo	9770213005308	IES	50	50	IES Mónico Sánchez